

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Qatar Holding LLC (“**QH**”) y DIC Holding LLC (“**DIC**”), accionistas de *Société Foncière Lyonnaise* (“**SFL**”) titulares respectivamente de 6.345.428 y 3.978.554 acciones, que conjuntamente son representativas de, aproximadamente, el 22,20% del capital social de SFL, han llegado a un acuerdo con Colonial para la adquisición por parte de Colonial de la totalidad de las acciones de SFL titularidad de QH y de DIC, en virtud del cual Colonial entregará en contraprestación por la totalidad de dichas acciones un importe en efectivo y acciones de Colonial (el “**Acuerdo**”).

QH y DIC se han comprometido en el marco del Acuerdo, cada una de ellas de forma individual y respecto a su participación, y sujeto a la aprobación por la Junta General de Accionistas de Colonial, a:

- (i) aportar a Colonial respectivamente 4.386.310 y 2.750.197 acciones de SFL, representativas conjuntamente de, aproximadamente, el 15,34% de su capital social, en contraprestación a la suscripción de 53.523.803 acciones de Colonial que serán emitidas por Colonial mediante un aumento de capital no dinerario;
- (ii) canjear respectivamente 245.852 y 154.148 acciones de SFL, representativas conjuntamente de, aproximadamente, el 0,86% de su capital social, por 3.000.000 acciones de Colonial que la Sociedad mantiene en autocartera; y
- (iii) vender a Colonial respectivamente 1.713.266 y 1.074.209 acciones de SFL, representativas conjuntamente de, aproximadamente, el 5,99% de su capital social, por importe total de 203.485.675,00 euros, es decir, a un precio de 73 euros por acción.

La combinación de las transacciones descritas anteriormente resulta en un precio de adquisición de 69,58 euros por acción, lo que supone un descuento del 18,8% sobre el EPRA NAV de SFL calculado a 30 de junio de 2018, que asciende a 85,70 euros.

QH y DIC se han comprometido, respectivamente y de forma individual, con respecto a las acciones de Colonial procedentes del aumento de capital no dinerario y de la autocartera de Colonial, a (1) no disponer de las referidas acciones de Colonial (*lock-up*) durante un plazo de 6 meses; (2) tras el periodo de no disposición inicial (*lock-up*) y durante un plazo de 4 años, en su caso, vender las referidas acciones de Colonial, únicamente de manera ordenada y de conformidad con la práctica de mercado habitual y en cumplimiento de la normativa aplicable; y (3) durante un plazo de 4 años, no transferir, ni directa ni indirectamente, las referidas acciones de Colonial a un competidor de Colonial o a quien actúe en concierto con un competidor con el objeto de adquirir una participación igual o superior al 3% del capital social de Colonial.

A su vez, Colonial se ha comprometido frente a QH y DIC a no adquirir (*lock-up*) durante un plazo de 18 meses acciones de SFL a un precio superior a 72,50 euros. Sin perjuicio de lo

anterior, Colonial podrá en todo momento y sin restricción alguna de precio adquirir hasta el 1% del capital social emitido de SFL. En caso de que Colonial incumpliera el citado compromiso, deberá compensar a QH y a DIC, en función del número de acciones adquiridas, por la diferencia positiva entre el precio por acción al que Colonial hubiera adquirido las acciones de SFL y 72,50 euros, hasta un máximo igual al número total de acciones de SFL transmitidas por QH y DIC, respectivamente, a Colonial.

Adicionalmente, en caso de que durante un plazo de 21 meses Colonial transmita más de un 1% del capital social emitido de SFL a un precio superior a 72,50 euros por acción, deberá compensar a QH y a DIC, en función del número de acciones transmitidas, por la diferencia positiva entre el precio por acción al que Colonial hubiera vendido las acciones de SFL y 72,50 euros, hasta un máximo igual al número total de acciones de SFL transmitidas por QH y DIC, respectivamente, a Colonial.

El Consejo de Administración de Colonial convocará en los próximos días Junta General de Accionistas de la Sociedad con la finalidad de autorizar el referido Acuerdo y proponer un aumento de capital no dinerario para la emisión de acciones de Colonial representativas de, aproximadamente, el 10,5% del capital de la Sociedad tras la operación.

La adquisición de las acciones de SFL titularidad de QH y de DIC permitirá a Colonial incrementar su participación en SFL, participación que la Sociedad considera estratégica, y reforzar su presencia en el mercado francés. En este sentido, tras la referida adquisición, Colonial será titular de acciones de SFL representativas de, aproximadamente, el 80,74% de su capital social.

En Madrid, a 15 de octubre de 2018.